

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: “Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa”

La Comisión Federal de Electricidad (La Comisión) en los términos de lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 77 y 79 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, las Disposiciones 2, fracción III, 71, fracción I e inciso a), 73 y 76 de las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias y demás disposiciones aplicables, publica el presente Pliego de Requisitos del Procedimiento de Contratación por Concurso Abierto de carácter Nacional número [CFE-0111-CACON-0044-2022](#) para la ejecución de la obra consistente en: “Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa”

Este documento establece las bases, condiciones y características de la Obra a contratar, así como los requisitos de participación para el Procedimiento de Contratación bajo la modalidad de Concurso Abierto de carácter Nacional para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio, de la Comisión.

Son normas rectoras de este Concurso, la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE), su Reglamento (RLCFE), las Disposiciones Generales en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras de la Comisión Federal de Electricidad y sus Empresas Productivas Subsidiarias (Disposiciones Generales) y demás disposiciones aplicables.

El procedimiento del Concurso Abierto inicia con la publicación de la Convocatoria y del Pliego de Requisitos en el MSC, y concluye con la publicación del fallo, lo cual hará las veces de la notificación personal; o en su caso con la declaración de desierto el concurso o con la cancelación del procedimiento respectivo.

En el presente Concurso **NO** se tendrá la participación de un Testigo Social.

Para los eventos programados a través del MicroSitio de Concursos (MSC), los Interesados y Concursantes deberán considerar el horario de la Ciudad de México (Tiempo del Centro).

De conformidad con el presente Pliego de Requisitos, todo lo relativo a este Procedimiento de Contratación, se encuentra disponible para consulta y obtención dentro del MSC, en la página de Internet: <http://msc.cfe.mx/aplicaciones/NCFE/concursos>.

Para la utilización del MSC, los interesados deberán estar previamente inscritos en el mismo. El “Manual de Usuario” del MSC podrá ser consultado en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior.

El registro para la utilización del MSC que realicen los Interesados y Concursantes implicará su aceptación indubitable respecto de que el presente procedimiento de Contratación y las notificaciones conducentes, se realicen desde su inicio hasta su conclusión a través del MSC del SEC, sujetándose a lo establecido en las Disposiciones Generales y a las condiciones que regulen la operación de dicho sistema

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

Salvo que se indique lo contrario en el Pliego de Requisitos, las palabras que se escriban con la primera letra mayúscula tendrán el significado que se les atribuye en la Disposición 4 de las Disposiciones Generales.

En caso de Personas Morales o Físicas de origen extranjero y que no cuenten con el RFC emitido por el SAT de la SHCP, la firma electrónica, podrá obtenerse a través de la empresa SEGURIDATA en la dirección electrónica <https://psc.seguridata.com/>, empresa que cuenta con los mecanismos tecnológicos correspondientes a los Certificados Digitales, compatibles con el MSC.

Para este Concurso se aceptarán únicamente ofertas electrónicas a través del MSC.

La certificación de la identificación electrónica, prevista en la Ley de la Firma Electrónica Avanzada, surtirá plenos efectos como forma de identificación en los procedimientos regulados por las Disposiciones Generales.

1. Generalidades de la Obra

1.1 Origen de los Recursos

Por tratarse de trabajos derivados de recursos financieros de terceros, no existe afectación a proyectos de inversión y presupuestarios de la Comisión.

Los recursos para hacer las erogaciones, con motivo de la celebración del contrato respectivo, son de CFE DISTRIBUCIÓN autorizados mediante Solcon No. [700194389](#) Posición Financiera [3828](#) Centro Gestor [D047](#), Fondos [071](#), Orden [670529853](#).

1.2 Plazo de Ejecución de los Trabajos.

El plazo de ejecución de los trabajos será de [90 \(Noventa\)](#) días naturales y la fecha de inicio de los trabajos será el día [24 de agosto de 2022](#) y la fecha de terminación será el [21 de noviembre de 2022](#).

1.3 Ubicación.

El lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos materia del presente Concurso se encuentra ubicado en el ámbito de la [Zona de Distribución Mazatlán, en el Rosario, estado de Sinaloa](#).

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

2. Visita al Sitio. Sesión de Aclaraciones y Modificación al Pliego de Requisitos

2.1 Visita al Sitio de realización de la Obra

Los Interesados podrán asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos de este concurso, para lo cual, la Comisión sugiere a los mismos se asigne personal técnico con experiencia en trabajos de similar naturaleza a los solicitados en este Pliego de Requisitos.

Debido a la situación de salud derivada del COVID-19 con que se cuenta actualmente, el Interesado deberá realizar los controles necesarios para salvaguardar la salud de todo el personal que participará en la visita al sitio, en estricto apego a las medidas sanitarias emitidas por las autoridades de salud mexicanas competentes.

Los gastos derivados de su visita y de estudios que se realicen en relación con las mismas será responsabilidad y a cuenta de los Interesados.

Cualquier cuestionamiento derivado de la visita guiada deberá formularse solamente en la Sesión de Aclaración de acuerdo con lo previsto en el punto 2.2 del Pliego de Requisitos.

La visita al sitio se efectuará en la fecha y hora señalada en el Anexo 5 del Pliego de Requisitos, siendo el punto de reunión a las **10:00 am en Subestación Rosario ubicada en Carretera Federal 15 el Rosario Km 224 en el municipio de Rosario, estado de Sinaloa**, los Interesados serán atendidos por el **Ing. Yunuhen Alejandro Vera Bautista**, con correo electrónico: yuhunen.vera@cfe.mx.

La Comisión preparará el acta de la visita guiada, misma que será firmada por los representantes de la Comisión y por cada uno de los Interesados que estén presentes y en su caso, por el Testigo Social. Dicha acta será difundida a través del MSC a más tardar 48 (cuarenta y ocho) horas después de realizada la visita al sitio.

La visita al sitio tendrá por objeto que los Interesados conozcan las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar, sus implicaciones de carácter técnico e inspeccionen los lugares donde se realizarán los trabajos, estimen las condiciones locales, climatológicas, ambientales, así como los aspectos sociales o cualquier otra circunstancia de tal manera que, por sí mismos y bajo su responsabilidad, obtengan la información que consideren necesaria para la preparación de sus ofertas y que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

Por lo anterior, no procederá reclamo alguno por desconocimiento por parte de los Interesados de las condiciones prevalecientes referentes al sitio de realización de los trabajos.

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

Los Concursantes deberán de llenar y firmar el anexo **AT 1 "Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de ejecución de los trabajos y sus condiciones ambientales"**.

En ningún caso la Comisión asumirá responsabilidad por las conclusiones que los Concursantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y el hecho de que un Contratista desconozca las condiciones imperantes, no lo exime de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en los términos y condiciones que prevea el Pliego de Requisitos y el contrato respectivo, en el caso de que resulte ganador en el procedimiento del Concurso.

Los Interesados que no puedan acudir a la visita guiada, o bien, que deseen hacer visitas posteriores, o que pretendan participar con posterioridad a la realización de la visita al sitio de realización de los trabajos, lo podrán hacer, siempre que lo soliciten al correo electrónico: jose.cruzord@cfe.mx o rosario.montiel@cfe.mx con una anticipación de 24 horas, sin que esto represente una obligación para la Comisión de modificar el Programa de Eventos del Concurso previsto en el Anexo 5 del Pliego de Requisitos.

Esta visita deberá realizarse al menos 5 (Cinco) días naturales previo a la presentación de ofertas, y no será obligatorio para la Comisión designar a un técnico que guíe la visita.

2.2 Sesión de Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Requisitos

La Comisión llevará a cabo una Sesión de Aclaraciones al Pliego de Requisitos, a través del MSC, la cual se celebrará el día y la hora señalada en el Anexo 5 del Pliego de Requisitos, por lo que los Interesados deberán enviar sus dudas, por dicho sistema, **a más tardar una hora antes de la fecha y hora de inicio de la sesión**, con la finalidad de que las aclaraciones sean emitidas en la fecha de cierre señalada en el Anexo 5 del Pliego de Requisitos.

En el caso de que la Comisión no pueda emitir las aclaraciones a las preguntas realizadas en la fecha establecida anteriormente, la sesión podrá ser suspendida y reanudada las veces que lo considere conveniente, a fin de estar en condiciones de atender todas las solicitudes de aclaración, lo cual lo notificará a través del MSC, y de ser procedente, la fecha señalada para realizar la presentación de ofertas podrá diferirse.

Las dudas que sean presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas anteriormente, la Comisión las tendrá por no recibidas y por lo tanto no está obligada a darles respuesta.

En el supuesto de que se requiera llevar a cabo más de una Sesión de Aclaración al Pliego de Requisitos, la fecha de celebración de la siguiente Sesión se notificará a través del MSC. Entre la última Sesión y la

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

presentación de ofertas, existirán al menos 5 (Cinco) días naturales. [TRATANDOSE DE CONTRATACIONES DE OBRAS QUE NO FORMEN PARTE DEL ACTIVO FIJO DE LA CFE ESTE PLAZO PODRA SER MODIFICADO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIÓN 76 FRACCIÓN III DE LAS DISPOSICIONES GENERALES]

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de forma clara y concisa, estar exclusivamente vinculadas con los puntos contenidos en el Pliego de Requisitos y deberán indicar el numeral o punto específico o del anexo con el cual se relaciona; en caso contrario no será obligación de la Comisión pronunciarse por aquellas solicitudes de aclaración que no se encuentren vinculadas con los puntos, numerales o anexos contenidos en este Pliego de Requisitos o que los Interesados envíen por medios distintos a los definidos en el Pliego de Requisitos.

Cuando la Comisión lo considere conveniente, notificará, entre otros aspectos, aclaraciones, precisiones y/o modificaciones al Pliego de Requisitos, sin que, para lo anterior, sea necesario llevar a cabo una sesión de aclaraciones, debiendo considerar que entre la notificación de la última aclaración, precisión o modificación al Pliego y la presentación de ofertas, existirán al menos 5 (Cinco) días naturales.

Las modificaciones al Pliego de Requisitos, a sus anexos y a las cláusulas del Modelo de Contrato, derivadas de las respuestas a las solicitudes de aclaraciones, así como de las precisiones de la Comisión serán consideradas como parte integral del presente Pliego de Requisitos. En ningún caso, las modificaciones deberán generar cambios en las características técnicas principales y condiciones establecidas originalmente, que afecten sustancialmente el objeto de la Contratación.

La Comisión podrá reprogramar la presentación de ofertas en caso de que considere que, derivado de las solicitudes de aclaración y/o de sus precisiones requiere de un tiempo mayor para realizar modificaciones al Pliego de Requisitos; cuando el Área Requiriente lo solicite por considerar que los Interesados necesitan de un mayor plazo para la elaboración de sus ofertas, o cuando así lo requieran la Comisión o sus Empresas Productivas Subsidiarias.

Al término de cada sesión de aclaraciones se levantará un Acta en la que consten las circunstancias generales relativas a los hechos que se desarrollaron. Dichas Actas deberán ser publicadas en el MSC.

3. Documentos que los Concursantes deberán acompañar a sus ofertas

La documentación distinta a la Oferta Técnica, deberá incluirse en la carpeta electrónica de la Oferta Técnica, la cual se enviará a través del MSC, siendo los siguientes documentos:

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

- a) Manifestación escrita de la dirección de su correo electrónico, así como su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones. **(Anexo A)**
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece la Disposición 15 de las Disposiciones Generales. **(Anexo B)**
- c) Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del Concursante y/o de su representante legal. **(Anexo C)**
- d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de la declaración de integridad del Concursante. **(Anexo D)**
- e) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del Concursante, que conoce, y en caso de resultar ganador cumplirá con lo señalado en el punto 18 "Relaciones Laborales" del Pliego de Requisitos. **(Anexo E)**

Para tal efecto el Concursante deberá adjuntar el Modelo del Contrato Colectivo y su Tabulador que celebrará y que fue utilizando en la integración de la oferta.

- f) Manifestación otorgando su anuencia para que el SAT, IMSS, INFONAVIT y STPS, entreguen a la Comisión cualquier información necesaria para comprobar el estado de sus obligaciones fiscales y laborales. **(Anexo F)**
- g) Carta compromiso en la que el Concursante declara qué información de su oferta es de naturaleza confidencial. **(Anexo G)**

La falta de presentación de este documento no será causal de rechazo; sin embargo, se considerará que toda la información proporcionada por el Concursante será de carácter público.

- h) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **(Anexo H)**

Tratándose de personas morales, la manifestación deberá también realizarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. La no manifestación respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, será causal de rechazo de la oferta.

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

i) Manifestación escrita de estar de acuerdo en que la Comisión le descontará por concepto de gastos de auditoría y control interno, el cinco al millar sobre el importe total del contrato, lo cual será reflejado en cada una de las estimaciones de trabajo. **(Anexo I)**

j) Escrito mediante el cual el Concursante enlista los documentos con los cuales acredita su existencia legal, sus modificaciones, así como las facultades de su representante. **(Anexo J)**

El Concursante deberá adjuntar copia de los documentos con los cuales acredita su existencia legal, sus modificaciones, así como las facultades de su representante legal.

k) Nombramiento del Representante del Contratista ante la Comisión, quien llevará a cabo el control y seguimiento de la Bitácora Electrónica. **(Anexo K)**

Para efectos de lo anterior, se entenderá que el Representante del Contratista ante la Comisión será el Superintendente del Contratista quien dará cumplimiento a los términos y condiciones pactados en el Contrato en lo relacionado con la ejecución de los trabajos.

l) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que el Concursante se encuentra al corriente en sus obligaciones obrero - patronales y tributarias. **(Anexo L)**

Los Anexos "A" al "L" se acompañan de los modelos de formatos, que deberán considerar los Concursantes para proporcionar la información requerida en la elaboración de su oferta.

Los Concursantes que decidan agruparse en Consorcio para presentar una oferta conjunta, deberán presentar en forma individual los Anexos A, B, C, D, F, H, J y L.

Tratándose de los Anexos E, G, I y K, los Concursantes que decidan agruparse en Consorcio para presentar una oferta conjunta, deberán presentar en forma conjunta dichos requisitos.

En caso de que el Concursante sea Persona Física que por sí misma presente su oferta, deberá presentar las manifestaciones de manera individual, declarando por su propio derecho.

4. Acreditación de la existencia legal, facultades del representante legal, la experiencia, desempeño y la capacidad técnica y financiera del Concursante.

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

4.1 Documentos con los que se acreditará la existencia legal y las facultades del representante legal del Concursante:

El Concursante acreditará su existencia legal, con la presentación de los documentos señalados en el Anexo J del Numeral 3 de este Pliego de Requisitos.

Tratándose de la personalidad jurídica del Concursante, ésta se acreditará con la identificación señalada en el Anexo C y documentos señalados en el Anexo J, ambos del Numeral 3 de este Pliego de Requisitos.

4.2 Documentos con los que se acreditará la experiencia, desempeño, capacidad técnica y financiera del Concursante:

a) Experiencia.- Para acreditar la experiencia, el Concursante deberá acompañar a su currículum las hojas respectivas de contratos concluidos en las que se evidencie el nombre del contratante, las firmas autógrafas de su formalización, el objeto, el monto y el periodo de ejecución (fechas contractuales de inicio y terminación), así como los convenios derivados del mismo, cuyas obras hayan terminado antes de la fecha de presentación de ofertas, a fin de comprobar su participación.

Se requiere una experiencia mínima de **1 año**, ejecutando obras similares a las del objeto del presente concurso, con contratos terminados satisfactoriamente con algún ente público o particular. Para el caso de ofertas conjuntas, la experiencia requerida se acreditará con que alguno de los miembros cumpla este requisito en lo individual.

El número de años de experiencia que se considerarán para la valorización, serán los manifestados y acreditados en el Anexo AT 5 en trabajos similares a los del objeto del presente Concurso. Para considerar los años de experiencia del Concursante, este debe adjuntar al Anexo AT 5, copia de los finiquitos o de las actas administrativas de extinción de derechos y obligaciones o un documento equivalente, y en su caso, acompañar los catálogos de conceptos, con los cuales el Concursante pueda demostrar su experiencia, en los que sea comprobable su participación, y que se encuentren concluidos antes de la fecha de presentación de ofertas.

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

El número de años de experiencia se determinará sumando el periodo de ejecución de cada una de las obras similares al objeto de este procedimiento de contratación, considerando las fechas de inicio y terminación contractual de cada obra, cuyo periodo de ejecución quede comprendido dentro de los últimos 10 años previos a la fecha de presentación de ofertas del presente Concurso. Las ofertas que no acrediten la experiencia mínima solicitada serán declaradas no solventes técnicamente.

- b) Desempeño.** Permite medir el desempeño que ha tenido el Concursante en la ejecución oportuna, satisfactoria y sin penalizaciones por atraso de los trabajos que haya ejecutado, que hubiesen sido contratados por algún ente público o particular durante los últimos 10 años previos a la fecha de presentación de ofertas.

Para la medición antes mencionada se utilizará la información entregada por el Concursante en el inciso a) de este numeral, contenida en el anexo AT-5 de su oferta, donde conste que dichos contratos no fueron penalizados por atraso.

Se revisará y evaluará que el Concursante como titular de los contratos respectivos, demuestre fehacientemente que ejecutó oportuna, satisfactoria y sin penalizaciones por atraso las Obras que haya realizado, considerando como mínimo 1 (uno) contratos iniciados y terminados (para esto se considerarán las fechas contractuales) dentro del periodo de 10 años previos a la fecha de presentación de ofertas. Las ofertas que no acrediten el desempeño mínimo solicitado serán declaradas no solventes técnicamente.

- c) Capacidad técnica.** - Para este Concurso, se requiere que el Concursante acredite la experiencia del personal que se describe a continuación:

1 (un) Superintendente del Contratista y, en su caso, los profesionales técnicos encargados de la dirección, administración y ejecución de los trabajos quienes, deberán tener experiencia de cuando menos 1 año en la realización de trabajos similares a los definidos en el presente Pliego de Requisitos.

El número de años de experiencia del personal se determinará sumando el periodo laborado en cada una de las obras en las cuales participó en su ejecución, indicadas en el Anexo AT 4, mismo que será determinado con el inicio y terminación laboral de cada obra, cuyo periodo de ejecución quede comprendido dentro de los últimos 10 años previos a la fecha de presentación de ofertas del presente Concurso. Las ofertas que acrediten una experiencia del personal menor a la solicitada se declararán no solventes técnicamente.

Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

Si el Concursante no presenta las fechas con formato "dd/mm/aaaa_{inicio} - dd/mm/aaaa_{término}" la Comisión considerará para efectos del cálculo de los años de experiencia laboral el criterio siguiente:

Formato de fecha presentado por el Concursante	Comisión considerará como inicio del periodo:	Comisión considerará como terminación del periodo:
mm/aaaa _{inicio} – mm/aaaa _{término}	El último día del mes de inicio	El primer día del mes de término
aaaa _{inicio} - aaaa _{término}	El último día de diciembre del año de inicio	El primer día de enero del año de término
aaaa _{término} - aaaa _{inicio}	No se considerarán para efectos de cálculo, las fechas presentadas en los formatos señalados en la columna de la izquierda, así como cuando la fecha de terminación sea posterior a la presentación de ofertas	
Aaaa		
dd/mm/aaaa _{inicio} - a la fecha		
mm/aaaa _{inicio} - a la fecha		
aaaa _{inicio} - a la fecha		

Para el cálculo de la cantidad de años de experiencia laboral, no se tomarán en cuenta aquellos trabajos en los que compartan su periodo de ejecución y aquellos que no se trate de trabajos similares a los del objeto de este Concurso.

El Concursante ganador, deberá contar con el personal propuesto en su oferta y cumplir con lo establecido en la manifestación incluida en el Anexo AT 4.

Las obras similares que se considerarán en el presente Concurso para determinar la experiencia, desempeño y capacidad técnica del Concursante serán: **Construcción de obra civil y electromecánica en subestaciones con voltaje de 115 Kv o mayores.**

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

d) Capacidad financiera.

Para cumplir con el requisito de capacidad financiera el Concursante deberá:

- i) Acreditar el capital contable mínimo requerido para este concurso, el cual es de **\$232,535.72 (Son: Dos treinta y dos mil, quinientos treinta y cinco pesos, 72/100 M.N.)** o su equivalente en dólares, al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de cierre de los estados financieros del Concursante. En caso de que el Banco de México no hubiera publicado dicho tipo de cambio, se aplicará el último tipo de cambio publicado con anterioridad a la fecha correspondiente.

Si el capital contable del Concursante se encuentra en una moneda extranjera diferente al Dólar, la equivalencia del tipo de cambio del peso mexicano con dicha moneda extranjera se calculará multiplicando el tipo de cambio a que se refiere en el párrafo que antecede (pesos por Dólar), por el equivalente en Dólares de la moneda de que se trate, de acuerdo a la tabla que contiene las equivalencias de las monedas de diversos países con el Dólar, publicada mensualmente por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación durante la primera semana del mes inmediato siguiente a aquel al que corresponda.

4.3 Oferta Conjunta

Dos o más personas podrán presentar de manera conjunta una oferta con el propósito de participar en el concurso como un mismo Concursante y con una sola oferta, siempre y cuando todos los integrantes del Consorcio estén registrados y se integren como Consorcio conforme lo dispuesto en el "Manual de Usuario" del MSC.

Todos y cada uno de los integrantes del Consorcio deberán firmar electrónicamente, en lo individual, a través del MSC los archivos de las ofertas técnica y económica y la documentación distinta a la Oferta Técnica.

El Sobre Cerrado deberá ser firmado por el representante común que para la presentación de ofertas haya sido designado por escrito por las personas que la presenten.

Cuando una oferta conjunta resulte adjudicada, el Contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la oferta, a quienes se

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables solidarios ante la Comisión.

Las personas que presenten una oferta conjunta podrán constituirse en una nueva sociedad de propósito específico, para suscribir el Contrato y dar cumplimiento a las obligaciones consignadas en el mismo, para lo cual el Concursante deberá manifestar dicha intención en su oferta.

El Concursante no podrá modificar la estructura descrita en el convenio privado de participación conjunta presentado en su oferta, ni variar la composición accionaria de la nueva sociedad, sin previa autorización de la Comisión.

Las personas que presenten una oferta conjunta deberán acreditar los requisitos señalados en el Numeral 3 de este Pliego de Requisitos del Concurso de la forma señalada en dicho numeral y deberán anexar copia del convenio privado de participación conjunta suscrito por los representantes legales de los miembros del consorcio. Dicho convenio deberá incluirse en la carpeta electrónica que contenga la documentación distinta a la Oferta Técnica. Las personas que presenten una oferta conjunta, en ningún caso podrán presentar una oferta de forma individual o conjunta con personas diferentes dentro del mismo procedimiento de Contratación."

El convenio privado de participación deberá contener de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

- a).-** Nombre y domicilio de los integrantes;
- b).-** Datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales que integran la agrupación;
- c).-** Nombre de los representantes legales de cada una de las personas, señalando los datos de los testimonios públicos con los que acreditan sus facultades;
- d).-** Definición de las partes del objeto del Contrato que cada miembro, sin perjuicio de su obligación solidaria, se obligaría a cumplir, incluyendo la identificación del o los miembros que serán responsables por la construcción y ejecución de las Obras y la administración global de la Obra, que coordinará las actividades de los demás miembros y que deberá actuar como único intermediario entre el Consorcio y la Comisión, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las facturas;

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

e).- Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;

f).- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la oferta y;

g).- Estipulación expresa de que los firmantes quedaran obligados en forma solidaria ante la Comisión, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del concurso y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

5. De las ofertas

5.1 Documentación entregada al Concursante anexa a este Pliego de Requisitos

Con la finalidad de que el Concursante este informado y realice adecuadamente la integración de sus ofertas que habrá de presentar, la Comisión proporciona adjunta al presente, la siguiente documentación:

- a) Encuesta a Concursantes. (Anexo 1)
- b) Especificaciones de Construcción; Relación de materiales a entregar por CFE Distribución y por el Contratista; Catalogo de Conceptos; Planos, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería y las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción. (Anexo 2)
- c) Modelo de Contrato por Obra Determinada a Precios Unitarios. (Anexo 3)
- d) Formatos de la documentación distinta a la Oferta Técnica y formatos de los Anexos Técnicos y Económicos con sus instructivos de llenado. (Anexo 4)
- e) Programa de Eventos (Anexo 5)
- f) Formato de Póliza de Fianza Garantía de Anticipo (Anexo 6), **(No aplica para este concurso)**
- g) Formato de Póliza de Fianza Garantía de Cumplimiento (Anexo 7)
- h) Formato de Póliza de Fianza Garantía de los Vicios Ocultos (Anexo 8)

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

5.2 Forma de presentación y documentos que se requieren para preparar las ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas a través del MSC de la Comisión, utilizando la certificación de la identificación electrónica prevista en la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

La oferta deberá presentarse en la forma y términos que se establecen en los Numerales 3 y 5.7, de este Pliego de Requisitos, por lo cual se acompaña los anexos e instructivos de llenado, con los cuales el Concursante integrará su Oferta Técnica, la Documentación distinta a ésta y la Oferta Económica.

La oferta se integrará por dos sobres (carpetas electrónicas), una que contendrá la Oferta Técnica y Documentación distinta a ésta y otra que contendrá la Oferta Económica.

En caso de que el Concursante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la Comisión en el Anexo (G) del Numeral 3 del Pliego de Requisitos.

En el supuesto de que no se presente el citado escrito se entenderá que el Concursante no tiene objeción alguna para que la información de su oferta sea divulgada por la Comisión en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

5.3 Idioma

La oferta y cualquier correspondencia o documentos relacionados con la misma intercambiados entre un Concursante y la Comisión deberán estar redactados en español.

Cuando se trate de documentos originales redactados en un idioma diferente al español, el Concursante deberá presentar su traducción fiel al español por perito traductor autorizado y debidamente certificado cuando así se requiera; en la inteligencia de que la información técnica impresa (como catálogos, manuales y dibujos propios del fabricante, software especializado, entre otros) podrán ser suministrados por los Concursantes en inglés, sin necesidad de su traducción al español.

5.4 Moneda

La oferta debe presentarse en Pesos Mexicanos.

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

5.5 Negociación

Las condiciones contenidas en este Pliego de Requisitos, así como en las ofertas presentadas por los Concursantes no podrán ser negociadas.

5.6 Porcentaje de Contenido Nacional

El Contenido Nacional del Valor de la Obra que deberán cumplir los Concursantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, utilizados en la ejecución de los trabajos será de cuando menos el **65%**.

El Contenido Nacional de Mano de Obra que deberán cumplir los Concursantes en la ejecución de los trabajos será del **65%**.

La Secretaría de Economía, de conformidad con lo previsto en lo correspondiente en las leyes federales podrá verificar que materiales y/o bienes cumplen con los requisitos de producción en los Estados Unidos Mexicanos y con el Porcentaje de Contenido Nacional requerido.

5.7 Ofertas

La oferta deberá contener los siguientes Anexos:

5.7.1 Oferta Técnica

- AT 1 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de ejecución de los trabajos y sus condiciones ambientales.
- AT 2 Descripción de la planeación integral del Concursante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.
- AT 3 Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción.
- AT 4 Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la Dirección, Administración y Ejecución de las obras, y Esquema Estructural de la Organización.

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

AT 5 Documentos que acrediten la Experiencia y Desempeño en Contratos similares del Concursante.

AT 6 Manifestación escrita en la que señale qué parte de los trabajos subcontratará. **(NO APLICA PARA ESTE CONCURSO)**

En el caso de subcontratación, el concursante deberá incluir dentro de su oferta técnica una manifestación bajo protesta de decir verdad de que las personas que propone subcontratar cuentan con la capacidad técnica y financiera, para realizar los trabajos objeto de la subcontratación, en la que indique el nombre, razón social o denominación de dichas personas.

AT 7 Manifestación de cumplimiento del Contenido Nacional y porcentaje de mano de obra.

AT 8 Manifestación escrita de que los precios de Materiales, Maquinaria y Equipo de Instalación permanente de origen extranjero, consignado en su oferta, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de Comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

AT 9 Programa de Ejecución General de los Trabajos, Calendarizado, sin monto económico.

Los Anexos del **AT1** al **AT9** se acompañan con instructivos de llenado y modelo de formatos, que deberán considerar los Concursantes para proporcionar la información requerida en la elaboración de su oferta.

5.7.2 Oferta Económica

AE 1 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

AE 2 Listado de insumos de materiales, mano de obra y equipos que intervienen en la integración de la oferta.

AE 2a.1 Listado de materiales y equipos de instalación permanente de origen nacional que se requieran para la ejecución de los trabajos con su

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, unidad, cantidad a

utilizar, marca del equipo de instalación permanente, costo básico e importes.

- AE 2a.2 Listado de materiales y equipos de instalación permanente de origen extranjero que se requieran para la ejecución de los trabajos, con su descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, unidad, cantidad a utilizar, marca, país de origen, costo en moneda extranjera y nacional e importes.
- AE 2b Listado de la mano de obra a utilizarse con su categoría, cantidad a utilizar, unidad e importes, incluyendo además en este listado el porcentaje de herramienta menor y equipo de seguridad.
- AE 2c Listado de la maquinaria y equipo de construcción a utilizarse con su descripción, especificación técnica, cantidad a utilizar, unidad e importes.
- AE 3 Factor de Salario Real.
 - AE 3a Análisis, Cálculo e Integración del factor de salario real.

El Concursante deberá adjuntar a este anexo, el cálculo del desglose de la integración del factor en fracción decimal por categoría de las obligaciones obrero-patronales, derivadas de la Ley del Seguro Social (IMSS).
 - AE 3b Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada de ocho horas e integración de los salarios.
- AE 4 Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios.
- AE 5 Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Indirectos.
- AE 6 Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento.

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

AE 7 Utilidad Propuesta por el Concursante.

AE 8 Análisis, Cálculo e Integración de los Cargos Adicionales.

AE 9 Relación y Análisis de los Costos Unitarios Básicos o auxiliares utilizados en la integración de los precios unitarios de los conceptos de trabajo presentados en el Anexo AE 1.

AE 10 Catálogo de Conceptos.

AE 11 Documentos que acrediten la Capacidad Financiera.

AE 12 Programa de Ejecución General de los Trabajos.

AE 13 Programa de erogaciones a Costo Directo de la Mano de Obra que intervendrá en la Ejecución de los Trabajos.

AE 14 Programa de erogaciones a Costo Directo de la Maquinaria y Equipo de Construcción.

AE 15 Programa de erogaciones a Costo Directo de los Materiales y Equipos de Instalación Permanente.

AE 16 Programa de erogaciones a Costo Directo del Personal Profesional Técnico y Administrativo Responsable de la dirección y ejecución de los trabajos.

Los Anexos del AE1 al AE16, se acompañan con instructivos de llenado y modelo de formatos, que deberán considerar los Concursantes para la elaboración de su oferta.

5.8 Notas Generales a los Anexos Técnicos (AT) y Económicos (AE)

Para el llenado de los Anexos Técnicos y Económicos que se adjuntan al presente Pliego de Requisitos, el Concursante tomará en consideración las siguientes recomendaciones:

- I). Se podrán utilizar el número de hojas que se requiera para el llenado de cada uno de los anexos que integran su oferta, la cual deberá estar completa, uniforme, ordenada y contener la información solicitada conforme a los instructivos de llenado.

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

- II). Que todos los escritos que deberá presentar el Concursante, dentro de los Anexos que conformarán su oferta, contengan el membrete de la empresa o persona física que represente, en caso de contar con ello.
- III). Para efecto de la integración y análisis de los precios unitarios se estará a la metodología indicada en el "**PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS GENERALIDADES**", contenida en anexo del Modelo de Contrato.
- IV). Los documentos electrónicos que el Concursante incorpore deberán entregarse en archivos electrónicos individuales, con un tamaño máximo de 34 megabytes y en formato PDF.

Los documentos electrónicos que el Concursante ingrese al MSC, serán firmados electrónicamente, haciendo uso de la firma del representante legal registrado para este concurso. En el caso de ofertas conjuntas todos y cada uno de los integrantes del Consorcio deberá firmar electrónicamente, en lo individual los archivos de las ofertas técnica y económica y la documentación distinta a la Oferta Técnica.

El Concursante deberá subir al contenedor del MSC, los documentos electrónicos solicitados, a partir de que inicie el plazo estipulado en la etapa de presentación de ofertas (carga en el sistema) en cumplimiento con las fechas y horas indicadas.

Una vez que se haya cargado de manera completa la documentación distinta, así como las ofertas técnicas y económicas en el contenedor deberá enviarlas a la bóveda digital previo al plazo límite para la presentación de ofertas.

Se recomienda que una hora antes de que concluya el plazo de presentación de ofertas (carga en el sistema), se complete el proceso de carga en el contenedor y envío a la bóveda.

6. Apertura y evaluación de ofertas

La apertura de ofertas se desarrollará en dos momentos, el primero será la apertura de Ofertas Técnicas y documentación distinta a ésta y el segundo, la apertura de Ofertas Económicas de aquellos concursantes que resultaron solventes técnicamente.

El servidor público que presida el evento, recibirá las ofertas para su posterior valoración, por lo que no podrá rechazar ninguna de ellas durante esta etapa.

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

La presentación de ofertas será a través del MSC, por lo que los Concursantes son los únicos responsables de que su oferta sea enviada el día y la hora señalada en el Anexo 5 del Pliego de Requisitos.

En el supuesto de que, durante la etapa de apertura y evaluación de ofertas por causas ajenas a la voluntad de la Comisión, no sea posible abrir los sobres que contengan las ofertas enviadas a través del MSC, el evento se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, haciéndose del conocimiento a los Concursantes a través de dicho sistema.

La Comisión tendrá como no presentadas las ofertas y, en su caso, la documentación requerida en el presente Pliego de Requisitos, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las ofertas no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Comisión.

Con el propósito de reforzar los mecanismos de transparencia a la resolución que emita en el presente Procedimiento de Contratación, en términos de lo establecido en la Disposición 4, fracción XLIII de las Disposiciones Generales, ha decidido identificar de manera indubitable el Precio Máximo de Contratación que la Comisión considera susceptible la adjudicación de un contrato.

El Precio Máximo de Contratación es de **\$775,119.08 (Son: Setecientos setenta y cinco mil, ciento diecinueve pesos, 08/100 M.N.)**.

Si el Área Requirente determina el uso del Precio Anormalmente Bajo se adicionará el siguiente párrafo:

Conforme a la Disposición 4, fracción XLII, de las Disposiciones Generales, se considerará Precio Anormalmente Bajo, aquel que resulta de restar el **20%** por ciento a la media aritmética de los precios preponderantes, entendiéndose como tales los precios de las ofertas que hayan resultado solventes técnica y económicamente en el Procedimiento de Contratación.

6.1 Apertura de Ofertas Técnicas

En la hora y fecha señaladas en el Anexo 5 del Pliego de Requisitos, la Comisión procederá, a la apertura de las Ofertas Técnicas y la documentación distinta a ésta de los Concursantes que hayan enviado su oferta a través del MSC, mismas que serán revisadas en forma cuantitativa por el servidor público que presida el evento.

Al concluir la apertura de ofertas se levantará un acta en la que se hará constar las circunstancias generales en las que se desarrolló el evento. Dicha acta será publicada en el MSC.

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

Posterior a la apertura de ofertas técnicas, se procederá a la entrega de las mismas al Área Requirente, quien será la responsable de la evaluación y del resultado de la evaluación de las ofertas técnicas y la documentación distinta que se hayan presentado, y emitirá el resultado por escrito de la evaluación en el cual se señalará las ofertas solventes técnicamente por cumplir con todos los requisitos técnicos, legales y administrativos establecido en el presente pliego de requisitos y las causas que motivaron el rechazo de las ofertas que sean declaradas no solventes técnicamente.

En caso de que no se reciban ofertas o la totalidad de las presentadas no se puedan abrir, la Comisión declarará desierto el procedimiento de contratación sin necesidad de emitir un fallo.

6.2 Apertura de Ofertas Económicas

En la hora y fecha señaladas en el Anexo 5 del Pliego de Requisitos, y previo al inicio de la apertura de las Ofertas Económicas, el servidor público que conduzca el evento dará a conocer el resultado de la evaluación técnica y de la documentación distinta a esta.

Una vez que se dio a conocer el resultado de la evaluación técnica, se procederá a la apertura de las Ofertas Económicas de los Concursantes cuyas ofertas se determinaron solventes técnicamente y se asentará en el acta el importe de estas.

Posterior a la apertura de Ofertas Económicas, se procederá a la entrega de las mismas al Área Requirente, para que en conjunto con el Área Contratante realicen la evaluación de las Ofertas Económicas y emitan el dictamen con el resultado correspondiente, señalando las ofertas solventes económicamente y las causas que motivaron el rechazo de las ofertas que sean declaradas no solventes económicamente mismo que se dará a conocer en el Fallo.

Las ofertas que presenten un importe superior al Precio Máximo de Contratación o presenten un importe igual o inferior al Precio Anormalmente Bajo, no serán susceptibles de adjudicación del contrato, conforme a lo señalado en la Disposición 76, fracción V Segundo momento, inciso d) de la Disposiciones Generales.

En caso de que ninguna oferta haya resultado solvente técnicamente, el Área Contratante declarará desierto el procedimiento de contratación sin necesidad de emitir un fallo.

7. Evaluación de las ofertas

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

Para determinar la solvencia de las ofertas, la Comisión verificará que las mismas cumplan con lo solicitado en el Pliego de Requisitos.

En caso de que, durante las evaluaciones técnica y/o económica, se tenga alguna duda o confusión respecto del contenido de una o varias de las ofertas recibidas, la Comisión podrá solicitar al Concursante la aclaración o confirmación que corresponda, siempre y cuando, no implique la modificación de los aspectos sustanciales de su oferta, de conformidad con la Disposición 83 de las Disposiciones Generales. Las solicitudes de aclaración o confirmación, así como las respuestas que se emitan, se harán del conocimiento a todos los Concursantes a través del MSC y estos deberán responder por el mismo sistema, en un término que no podrá ser mayor de 24 horas, a partir de la notificación del requerimiento.

Los Concursantes deberán abstenerse de mantener cualquier tipo de comunicación con los servidores públicos de la Comisión que realizan la evaluación de las ofertas correspondientes al presente procedimiento, salvo en lo referente a las precisiones, aclaraciones o confirmaciones a que se refiere el párrafo anterior.

En tal virtud, cualquier intento de los Concursantes para influenciar a los servidores públicos en la evaluación de las ofertas correspondientes al presente Pliego de Requisitos, o en las decisiones de adjudicación, será motivo de rechazo de la oferta presentada por el Concursante de que se trate.

7.1 Para la evaluación técnica de las ofertas se verificarán los siguientes aspectos:

7.1.1 Que cada documento contenga toda la información solicitada.

7.1.2 Que los Profesionales Técnicos (Anexo AT 4) que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para llevar a cabo la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la capacidad técnica que deben cumplir los Concursantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

7.1.3 De la Maquinaria y Equipos

a) Que los Concursantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuados, suficientes y necesarios, sean o no propios, para desarrollar los trabajos que se

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

convocan, debiendo indicar la cantidad de cada una de la maquinaria y equipo de construcción a utilizar en el Anexo AT 3.

- b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el Concursante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el Concursante o con las restricciones técnicas, cuando la Comisión fije un procedimiento.

7.1.4 De los Programas (Anexo AT 9)

- a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Comisión.
- b) Que la descripción de conceptos y cantidades de obra de los trabajos a ejecutar correspondan a las mismas descripciones y cantidades del catálogo de conceptos entregado a los Concursantes, incluyendo las modificaciones al mismo en la sesión de aclaraciones correspondiente, de ser el caso.

7.1.5 Planeación integral y procedimientos constructivos (Anexo AT 2)

Que la planeación integral y el procedimiento constructivo descrito en el Anexo AT 2 sea acorde a los trabajos objeto del presente concurso.

7.1.6 Experiencia y Desempeño (Anexo AT 5)

Experiencia. Se revisará que la experiencia del Concursante ejecutando obras de la misma naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones sean por lo menos de lo solicitado en este Pliego de Requisitos.

Desempeño. Se revisará y evaluará que el Concursante, como titular de los contratos respectivos, demuestre fehacientemente que ejecutó oportuna, satisfactoria y sin penalizaciones por atraso de las Obras de cuando menos la cantidad de contratos solicitados en este Pliego de Requisitos.

7.2 Evaluación económica de las ofertas

Para la evaluación económica de las ofertas se verificarán los siguientes aspectos:

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

7.2.1 Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

7.2.2 Que la información contenida en toda la documentación económica sea congruente con la información técnica, que en la descripción de la planeación integral y procedimiento constructivo sea congruente con los insumos a utilizar en la ejecución de los trabajos, así como con el programa general de trabajo, los análisis, cálculos sean congruentes con los costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales, entre otros.

7.2.3 De los costos directos

Que los análisis de costos directos se hayan estructurado considerando lo siguiente:

7.2.3.1 De los Materiales (Anexos AE 2a.1 y AE 2a.2)

- a) Que los costos de los materiales considerados por el Concursante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad señaladas en este Pliego de Requisitos;
- b) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el Concursante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate;
- c) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción, establecidas en el Pliego de Requisitos, y
- d) Que los precios básicos de adquisición de los materiales, considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

7.2.3.2 De la Mano de Obra (Anexo AE2b y AE 3)

- a) Que los costos de la mano de obra, considerados por el Concursante, sean consistentes con los establecidos en el Anexo AE 1 y que los salarios base de la

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

mano de obra sean iguales o mayores a los establecidos en el tabulador de los salarios del Contrato Colectivo de Trabajo propuesto por el Concursante.

- b) Que se hayan considerado trabajadores de la experiencia requerida para la ejecución de los conceptos;
- c) Que los costos de la mano de obra, se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores.

7.2.3.3 De la maquinaria y equipo de construcción (Anexo AE 4 y AE 2c)

- a) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- b) Que la maquinaria y el equipo de construcción coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el Concursante en el **Anexo AT 3**, y
- c) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados.

7.2.4 De los costos indirectos (Anexo AE 5)

Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Pliego de Requisitos, debiendo considerar:

- a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a: i) las oficinas centrales del Concursante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y ii) los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y

- c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme al Pliego de Requisitos, deba pagarse aplicando un precio unitario específico.

7.2.5 Del Costo por Financiamiento (Anexo AE 6)

Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:

- a) Que los ingresos (a costo directo más indirecto) por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones (a costo directo más indirecto), consideren la periodicidad, su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones, la amortización de los anticipos mismas que deberán estar acorde con el Programa de Ejecución de los Trabajos;
- b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
- d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado considerando la periodicidad establecida para pago; y
- e) Que el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento empleado por el Concursante sea calculado de acuerdo con lo establecido en el Anexo AE 6.

7.2.6 Del cargo por utilidad (Anexo AE 7)

Que el cargo por utilidad fijado por el Concursante se encuentre calculado de acuerdo con lo previsto en el Anexo AE 7.

7.2.7 De los cargos adicionales (Anexo AE 8)

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

Que los cargos adicionales fijados por el Concursante se encuentren calculados de acuerdo a lo previsto en el Anexo AE 8.

7.2.8 Del presupuesto de obra (Anexo AE 10)

- a) Que todos y cada uno de los conceptos, cantidades y unidades que lo integran correspondan con los solicitados por la Comisión y se establezca su precio unitario;
- b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y
- c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por la Comisión, dicho monto será el que se considere para el análisis comparativo de las ofertas.

7.2.9 Análisis, cálculo e integración de los precios unitarios (Anexo AE 1)

- a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
- b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, considerando que las características se encuentran estandarizadas en el mercado cuando existan normas internacionales; normas oficiales mexicanas; normas mexicanas, normas de referencia o especificaciones técnicas, que resulten aplicables a las obras a contratar;
- c) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el Concursante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y
- d) Que el cargo por el uso de herramienta menor y equipo de seguridad se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

7.2.10 Que el importe total de la oferta sea congruente con todos los documentos que la integran

En todos los casos, los precios unitarios de cada concepto de trabajo deberán estar debidamente integrados y soportados en las especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas, siendo congruentes con las cantidades de trabajo señaladas en el proyecto; adicionalmente a los análisis de los precios unitarios, deberán presentar en su caso, los análisis de los costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción que intervienen en dichos análisis, conforme a lo establecido en el Numeral 5.1 "Documentación Entregada al Concursante Anexa a este Pliego de Requisitos", incisos b), c), d) y e) y Anexos AE1 "Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo" y AE9 "Relación y Análisis de los Costos Unitarios Básicos o auxiliares utilizados en la integración de los precios unitarios de los conceptos de trabajo presentados en el Anexo AE 1", del presente Pliego de Requisitos.

7.2.11 Que los programas de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos

7.2.11.1 De los Programas (Anexos AE 12, AE 13, AE 14, AE 15 y AE 16)

- a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Comisión;
- b) Que los programas específicos de materiales, mano de obra, equipo y maquinaria de construcción y del personal técnico y administrativo encargado de la ejecución de los trabajos, de suministros y utilización incluyendo equipos de instalación permanente, cuantificados y calendarizados sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, y
- c) Que los insumos propuestos por el Concursante correspondan a los periodos presentados en los programas.

7.2.12 De la capacidad financiera (Anexo AE 11)

Que acredite el capital contable de conformidad con el numeral 4.2 inciso c).

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

7.3 La Comisión podrá declarar desierto el Concurso en los siguientes casos:

- a) Cuando la totalidad de las ofertas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en el presente Pliego de Requisitos;
- b) Cuando no se hayan recibido ofertas en la fecha y hora de presentación de ofertas, y
- c) Cuando todas las ofertas hayan superado el Precio Máximo de Contratación que la Comisión estaría dispuesta a adjudicar en un Contrato.

7.4 La Comisión podrá cancelar o suspender el Procedimiento de Contratación en los siguientes casos:

- a) En cualquier etapa del Concurso se podrá cancelar el Procedimiento de Contratación sin responsabilidad alguna para la Comisión, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad de contratar los trabajos, que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Comisión, o cuando haya concluido el plazo máximo de suspensión del Concurso sin que sea posible reanudar el Procedimiento de Contratación.
- b) En cualquier etapa del Concurso se podrá suspender el Procedimiento de Contratación en una o varias ocasiones, sin que la suma de estas exceda 90 (Noventa) días naturales, contados a partir de la fecha en la que sea publicada y notificada la suspensión a los interesados o Concursantes, sin responsabilidad alguna para la Comisión, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor o existan circunstancias justificadas que impidan la continuación del Procedimiento en los tiempos originalmente previstos. Una vez transcurrido dicho plazo, la Comisión reanudará el procedimiento, o en su defecto, cancelará el procedimiento en términos de lo señalado en el inciso anterior, salvo que se justifique la conveniencia de ampliar el plazo de suspensión, en lugar de proceder con la cancelación del procedimiento.

8. Causas de rechazo de ofertas

Son causas de rechazo de las ofertas, las siguientes:

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

- a) Cuando el Concursante se encuentre en alguno de los supuestos señalados en la Disposición 15 de las Disposiciones Generales;
- b) La presentación incompleta o la omisión de los documentos establecidos en los Numerales 3 y 5.7 del presente Pliego de Requisitos;
- c) Cuando la maquinaria y el equipo de construcción no cumpla con el mínimo requerido en las especificaciones de construcción;
- d) Cuando el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no cuente con la experiencia y capacidad necesaria, para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto del presente Pliego de Requisitos;
- e) Cuando el Concursante no cuente con la experiencia, desempeño y capacidad técnica y económica requerida para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto del presente Pliego de Requisitos;
- f) Cuando los materiales y equipos de instalación permanente no cumplan con los requerimientos establecidos en los planos, proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción, aplicables al objeto del presente Pliego de Requisitos;
- g) Cuando manifieste en su oferta que subcontratará parte de la obra distinta a la indicada;
- h) Cuando los precios unitarios no estén debidamente estructurados en cuanto a los costos directos, costos indirectos, costos por financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, de conformidad con lo establecido en los anexos económicos y la guía de llenado correspondientes a cada uno de estos rubros, contenidos en el presente Pliego de Requisitos;
- i) La consignación de datos sobre costos, precios o montos en el Sobre Cerrado que contenga la oferta técnica, con los cuales se pueda inferir el importe de la oferta económica del Concursante.;
- j) Cuando el catálogo de conceptos no contenga todos los conceptos de trabajo, las cantidades de obra y su descripción no correspondan a los del catálogo proporcionado por la Comisión, o que no incluya los precios unitarios de cada uno de los conceptos, de acuerdo al presente Pliego de Requisitos o derivadas de las Sesiones de Aclaraciones;

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

- k) Cuando el importe de los análisis de los precios unitarios no corresponda a los indicados por el Concursante en el catálogo de conceptos de su oferta;
- l) Cuando la integración de la oferta no cumpla con las condiciones establecidas en los planos, proyectos arquitectónicos y de ingeniería, normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción, en cuanto a materiales, mano de obra, herramienta y maquinaria y equipo de construcción aplicables al objeto del presente Pliego de Requisitos;
- m) Cuando se acredite que la información o documentación presentada por el Concursante se acredite fehacientemente que es falsa, la Comisión podrá corroborar en cualquier momento durante la evaluación de las ofertas, las referencias y documentación presentada;
- n) Cuando presente documentos alterados, tachados y/o enmendados. (Sea evidente una alteración digital);
- o) Cuando se demuestre que algún Concursante ha acordado con otro u otros elevar el costo de las obras, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás;
- p) Cuando presente varias ofertas bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier empresa o asociación;
- q) Cuando la oferta incumpla con los requisitos técnicos, legales y económicos, en la forma y términos que se establecen en este Pliego de Requisitos;
- r) Cuando el Concursante no incluya la marca y modelo de los insumos correspondientes a equipos de instalación permanente necesarios para la ejecución de la obra, mismos que deberán estar señalados en el Anexo AE2;
- s) Cualquier incumplimiento a los requisitos de evaluación citados en el Numeral 7 del presente Pliego de Requisitos, y
- t) El incumplimiento a los porcentajes de Contenido Nacional de la Obra y porcentaje del Contenido Nacional de mano de obra.
- u) Que el Concursante no presente el Modelo del Contrato Colectivo y su Tabulador que fue utilizando en la integración de la oferta.

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

- v) Que el archivo electrónico en el que se contengan las ofertas no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Comisión.
- w) Cualquier intento del Concursante para influenciar a los servidores públicos en la evaluación de las ofertas o en las decisiones de adjudicación.

9. Fallo y Notificación de Fallo del Concurso

9.1 Fallo

El Fallo del concurso será emitido en la fecha y hora que se establezca en el Anexo 5 del Pliego de Requisitos, misma que deberá encontrarse dentro del plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

La Comisión podrá reprogramar la emisión y publicación del Fallo, en caso de que por la complejidad del objeto de la contratación necesite de un plazo mayor para llevar a cabo las evaluaciones técnica y/o económica.

Una vez realizada la evaluación de las ofertas, el Contrato se adjudicará al Concursante que cumpla con todas las condiciones técnicas y económicas establecidas en el Pliego de Requisitos y sus Anexos, y oferte el precio más bajo, conforme a los criterios de adjudicación requeridas por la Comisión, siempre y cuando el precio ofertado sea aceptable en términos de lo dispuesto en el numeral 6 de este Pliego de Requisitos..

La elaboración del Fallo se realizará tomando en consideración la fracción VI de la Disposición 76 de las Disposiciones Generales.

En caso de empate de Ofertas entre los Concursantes cuyas ofertas resulten solventes y su precio sea aceptable para la Comisión, se procederá a aplicar el sorteo manual por insaculación, es decir, se introducirán boletos numerados en una urna, que corresponderá al lugar que ocuparán los Concursantes que resultaron empatados de acuerdo con el boleto seleccionado. El resultado del criterio de desempate aplicado deberá asentarse en el acta de fallo correspondiente.

9.2 Notificación del Fallo

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

El fallo del concurso se notificará a través del MSC a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de su emisión.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, con independencia de la fecha para la firma del Contrato.

Cuando se advierta en las actas la existencia de un error que no modifique el resultado de estas, la Comisión procederá a su corrección, mediante una fe de erratas, la cual será emitida por el mismo servidor público que emitió el acta que se corrige o en su defecto, por su superior jerárquico, hecho que se publicará en el MSC, lo cual hará las veces de la notificación personal. Tratándose de correcciones al Fallo, las mismas se deberán realizar previo a la formalización del contrato.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error que modifique el resultado del fallo y no se haya firmado el contrato, el superior jerárquico del servidor público que haya emitido el fallo, podrá determinar de oficio la nulidad de este, sin perjuicio de que se pueda emitir un nuevo fallo.

10. Documentos que debe presentar el Concursante Ganador previo a la firma del Contrato

El Concursante Ganador deberá presentar la siguiente documentación, a más tardar en la fecha y hora señalada para la formalización del Contrato.

10.1 Previo a la firma del Contrato

- a. El Concursante ganador tendrá la obligación de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, respecto a las consideraciones contenidas en la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio de que se trate, el cual es publicado en el Diario Oficial de la Federación por el SAT de la SHCP, y en específico al procedimiento que se deberá observar, previo a la formalización de los Contratos, para lo cual deberá presentar la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT, o en su caso, el convenio de regularización de adeudos antes de la firma del contrato. .
- b. Para el caso del cumplimiento de las obligaciones Obrero - Patronales deberá presentar el documento vigente mediante el cual el IMSS y el INFONAVIT manifiestan que el Concursante no tiene adeudos con dichas Instituciones. En su caso presentar el Convenio de regularización de adeudos antes de la firma del Contrato conforme el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y Acuerdos emitidos por dichas autoridades fiscales.

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

- c. Deberá presentar original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal, modificaciones y las facultades de su representante para suscribir el Contrato correspondiente.
- d. Escrito mediante el cual señale el número de cuenta CLABE interbancaria, sucursal y banco en el cual se realizará, cuando aplique, el depósito por concepto de pago de anticipo y las estimaciones.
- e. Escrito mediante el cual manifieste si acepta o no la retención del 2 al millar de las estimaciones que genere como aportación al Fideicomiso para Ahorro de Energía.
- f. Asimismo, a efecto de llevar a cabo el control y seguimiento de la Bitácora, el Concursante deberá notificar a la firma del Contrato la designación del Representante del Contratista (Superintendente), al cual acompañará:
 - 1.- Copia de la identificación oficial con fotografía, que contenga el nombre completo de la persona que firmará las notas de la Bitácora así como sus datos correspondientes a la Clave Única del Registro de Población "CURP", Registro Federal de Contribuyentes "RFC", profesión, correo electrónico, puesto, clave del empleado, domicilio y teléfono, en caso de ser más de una persona, se requieren los datos de cada una de ellas.
 - 2.- El personal que firmará las notas de la Bitácora, deberá presentarse en la Residencia de Obra el día de inicio de la ejecución de los trabajos, para el asiento de la nota de apertura.

El Representante del Contratista deberá presentarse en la Residencia de Obra con 2 (dos) días naturales de antelación del inicio de los trabajos para llevar a cabo la apertura de la Bitácora Electrónica.
- g. Presentar la Garantía de Cumplimiento en los términos previstos en el numeral 13 a)

La falta de la documentación antes citada previo a la fecha y hora para la firma del contrato conllevará la falta de formalización del contrato por causas imputables al concursante adjudicado.

11. Modelo de Contrato

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

Para conocimiento de los interesados, se adjunta el Modelo de Contrato por Obra Determinada a Precios Unitarios.

12. Firma del Contrato

La Comisión y el Concursante Ganador a quien se le adjudique el Contrato, se comprometen a firmarlo con anexos, en la fecha y hora indica en el Anexo 5, en el [Departamento de Concursos y Contratos, ubicado en Juárez y San Luis Potosí, sin número, colonia centro, C.P. 83000, en Hermosillo, Sonora](#), o en la fecha y hora que se indique en el acta de Fallo correspondiente.

Cuando una oferta conjunta resulte adjudicada, el Contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la oferta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Contrato, como responsables solidarios ante la Comisión.

Las personas que integren una oferta conjunta podrán constituirse en una nueva sociedad, de propósito específico, para suscribir el Contrato y dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el mismo, siempre y cuando así se haya manifestado en la oferta. En este supuesto la nueva sociedad se obliga a no variar su composición accionaria, sin previa autorización de la Comisión.

El convenio privado de participación conjunta presentado en la presentación de ofertas, se deberá entregar en original o copia certificada, previamente a la firma del Contrato y formará parte integrante del Contrato como uno de sus anexos.

Adicionalmente, el Concursante Ganador deberá proporcionar copia certificada de los instrumentos notariales con los que acreditó su legal existencia, así como la personalidad jurídica de su representante.

En caso de que el Concursante Ganador no formalice el Contrato en la fecha establecida en el acta de Fallo, por causas imputables al mismo, o bien, cuando la firma no pueda llevarse a cabo, en virtud de la respuesta negativa o desfavorable que en su caso emita el Servicio de Administración Tributaria, IMSS e INFONAVIT respecto al Concursante Ganador, de conformidad con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, éste perderá sus derechos como adjudicatario sin

responsabilidad alguna para la Comisión y ésta podrá sin necesidad de realizar un nuevo procedimiento de Contratación, adjudicar el contrato al Concursante que haya quedado en segundo lugar, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente hasta que un Concursante acepte la adjudicación del contrato, siempre que la diferencia en precio con respecto a la oferta que

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, ni al Precio Máximo de Contratación.

La Comisión no formalizará el Contrato si el Concursante Ganador no entrega la Garantía de Cumplimiento prevista en el numeral 13.1 inciso a).

12.1 Impedimentos para considerar ofertas o celebrar Contratos

La Comisión se abstendrá de considerar ofertas o celebrar Contrato, con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en la Disposición 15 de las Disposiciones Generales.

13. Garantías

13.a) Garantía de Cumplimiento

Para el cumplimiento del Contrato se constituirá fianza indivisible por el **10% (Diez por ciento)** del importe total contratado, a favor de la Comisión, por institución legalmente autorizada, que será entregada por el Contratista previa a la firma del Contrato, en el **Departamento de Concursos y Contratos, ubicado en Juárez y San Luis Potosí, sin número, colonia centro, C.P. 83000, en Hermosillo, Sonora**. Para efectos de lo anterior el Contratista deberá considerar el Formato de Póliza de Fianza Garantía de Cumplimiento (Anexo 7) de este Pliego de Requisitos.

13.b) Garantía de Anticipo (No aplica para este concurso)

El Concursante ganador deberá entregar una póliza de fianza que garantice la correcta inversión, exacta amortización o devolución del anticipo que en su momento le será otorgado por la Comisión, en los términos de la Cláusula ----- del Contrato. Dicha garantía deberá ser entregada por el Contratista previo a la entrega del anticipo en [], ubicada en [].

Esta garantía será por el 100% (Cien por ciento) del importe total del anticipo otorgado, incluyendo el I.V.A. correspondiente.

Para efectos de lo anterior el Contratista deberá considerar el Formato de Póliza de Fianza Garantía de Anticipo (Anexo 6) de este Pliego de Requisitos.

13.c) Garantía de los Vicios Ocultos

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

Previamente a la recepción de los trabajos, el Contratista queda obligado a constituir una póliza de fianza, con el objeto de garantizar durante un plazo de 12 (doce) meses posteriores a la recepción de los trabajos, sus responsabilidades derivadas de defectos de ejecución, vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la ejecución de los trabajos.

Dicha póliza de fianza deberá ser otorgada por Institución Mexicana debidamente autorizada a favor y a satisfacción de la Comisión con valor del 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos.

Para efectos de lo anterior el Contratista deberá considerar el Formato de Póliza de Fianza Garantía de los Vicios Ocultos (Anexo 8) de este Pliego de Requisitos.

14. Porcentaje de Anticipos (No aplica para este concurso)

La Comisión otorgará un anticipo por el --% (-----) del monto total del Contrato.

[El siguiente texto aplica para contrato plurianuales] (No aplica para este concurso)

La Comisión otorgará un anticipo por el --% (-----) para el primer y segundo ejercicio respectivamente, atendiendo al monto del Contrato para el ejercicio de que se trate.

Previamente a la entrega del anticipo, el Concursante ganador deberá presentar a la Comisión un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, así como la factura respectiva.

El atraso en la entrega de anticipos por parte de la Comisión, diferirá en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista.

Cuando el Contratista no entregue la Garantía del anticipo en los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Requisitos, o no remita la factura correspondiente con los requisitos fiscales, dentro del plazo señalado en el Pliego de Requisitos, no procederá el diferimiento de la fecha de inicio de los trabajos y, por lo tanto, deberá iniciarlos en la fecha establecida originalmente.

En caso de rescisión o terminación anticipada del contrato, el Contratista deberá devolver el anticipo no amortizado más los intereses correspondientes conforme a la tasa establecida en el contrato que

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación vigente en el ejercicio de que se trate, para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado hasta la fecha de su devolución.

15. Subcontratación. *(No aplica para este concurso).*

Caso 1

*Para el presente Procedimiento de Contratación **NO** se podrá subcontratar trabajo alguno.*

Caso 2

Para el presente procedimiento se podrán subcontratar las siguientes actividades: -----.

El Contratista podrá subcontratar a las personas físicas o morales que requiera para dar puntual cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato, siempre y cuando el monto acumulado de los Contratos a celebrar con los subcontratistas no rebase el 49 % del importe total del Contrato por lo que el Contratista deberá presentar para su autorización del Área Requiriente la documentación mediante la cual demuestre que las personas con las que pretenda subcontratar no se encuentren impedidas para celebrar Contratos de acuerdo con lo previsto por la Disposición 15 de las Disposiciones Generales, así como la documentación con la cual demuestre estar al corriente de sus obligaciones fiscales (SAT) establecidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, además de sus obligaciones obrero-patronales (IMSS e INFONAVIT) en las cuales se demuestre que no tiene adeudos con dicha Dependencia e Instituciones o en su caso presentar el convenio de regularización de adeudos con antelación a la subcontratación. No debiendo subcontratar más actividades que las permitidas por la Comisión.

Los Contratistas serán los únicos responsables de las obligaciones que adquieran con las personas que subcontraten para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de un Contrato formalizado con la Comisión y responderán íntegramente ante la Comisión por los trabajos realizados por los subcontratistas. Los Subcontratistas no tendrán ninguna acción o derecho que hacer valer en contra de la Comisión.

16. Cesión de derechos y obligaciones

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones derivados del contrato celebrado con la Comisión en favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro que podrán cederse previo consentimiento por escrito de la Comisión.

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

17. Publicidad

El Contratista no podrá difundir ninguna información relativa al proyecto y obra, en forma de publicidad o artículo técnico, a menos que cuente con autorización previa y por escrito de la Comisión.

18. Relaciones Laborales

El Concursante deberá tener presente desde la presentación de su oferta lo siguiente:

En estricto apego a la libertad sindical, el Contratista, así como los subcontratistas que en su caso utilice para el desarrollo de las obras, **podrán** celebrar con el Sindicato Único de Trabajadores Electricistas de la República Mexicana, previamente a la iniciación de sus actividades, Contrato Colectivo de Trabajo para Obra Determinada. Ello de conformidad con lo previsto en el capítulo 23, Laboral del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Derechos en el Trabajo, en el artículo 133, fracciones IV y XVII, de la Ley Federal del Trabajo y en las Cláusulas 4 y 42, fracción III, del Contrato Colectivo de Trabajo CFE-SUTERM vigente.

Por lo anterior, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social incluyendo incrementos derivados de las revisiones salariales y contractuales, manifestando que no existe ni existirán relaciones laborales, contractuales ni de ninguna otra índole entre la Comisión y el personal, empleados, subcontratistas o terceros que el Contratista requiera para la realización y ejecución de los servicios u obras especializadas que en virtud de este contrato realice, por lo que se obliga a no impactar dichos incrementos en el monto del contrato y a sacar en paz y a salvo a la Comisión de cualquier conflicto individual o colectivo de trabajo, reclamación y/o responsabilidad derivada del incumplimiento de sus obligaciones laborales, incluyendo aquellas obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para dar cumplimiento al presente contrato, obligándose, en su caso, a indemnizar de los daños y perjuicios que, pudiera generarle a la Comisión; con independencia de las penas convencionales que correspondan por atraso o incumplimiento al contrato.

Asimismo, el Contratista se obliga a proporcionar a la Comisión, cuando así lo solicite, los documentos idóneos o necesarios para acreditar que cumple con las disposiciones laborales y fiscales, además de aquellas en materia de seguridad, salud y medio ambiente en el trabajo, así como las normas oficiales mexicanas e internacionales aplicables.

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

19. Forma y términos de Pago de los Trabajos

Pago de Trabajos a Precios Unitarios

La Comisión pagará los trabajos objeto del Contrato, mediante la formulación de estimaciones **mensuales** acompañadas de los números generadores sujetos al avance de los trabajos, que el Contratista presentará a la Residencia de Obra, dentro de los **6 (seis) días naturales** siguientes a la fecha de corte, siendo la fecha de corte el día último de cada mes, de conformidad al periodo establecido en el programa de ejecución general de los trabajos. La Residencia de Obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones, contará con un plazo no mayor de **15 (Quince) días naturales** siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. La Comisión cubrirá el importe de sus estimaciones al Contratista en un plazo de **30 (Treinta) días naturales** contados a partir del día siguiente de la fecha de la aceptación de la factura por la Residencia de Obra de que se trate.

La Comisión, realizará el pago al Contratista a través de medios electrónicos.

20. Condiciones de Precio

Los trabajos motivo de este Concurso, se regirán bajo la modalidad de Contrato por Obra Determinada a Precios Unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al Contratista, se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

21. Condiciones Complementarias

21.1 El recurso de reconsideración a que se refieren el Artículo 83, fracción I de la LCFE y el capítulo III, Sección Primera de su Reglamento de la Ley, el cual procederá contra del Fallo que adjudique un contrato derivado de un procedimiento de contratación desarrollado al amparo de las Disposiciones Generales, deberá presentarse ante la instancia colegiada prevista en el Estatuto Orgánico de la Comisión, en la oficialía de partes de la Oficina del Abogado General sito en Av. Paseo de la Reforma 164, Piso 12 Col. Juárez, en la Ciudad de México, C.P. 06600, dentro de los 5 (Cinco) días hábiles siguientes a la publicación del Fallo en el MSC.

Cuando un Concursante interponga o trámite ante las instancias respectivas, recursos de reconsideración, recursos administrativos o procedimientos judiciales manifiestamente sin fundamento legal, o incurra en cualquier otra conducta tipificada por el Artículo 231 del Código

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

Penal Federal, además de la responsabilidad penal en que pudiera incurrir, será responsable frente a la Comisión por los daños y perjuicios que tales conductas ocasionen a ésta.

Con fundamento en el Artículo 31 del RLCFE en todos los casos en que se trate de Concursos en los que se haya presentado una oferta conjunta, la reconsideración sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

21.2 El "Residente de Obra", fungirá como representante de la Comisión ante el Contratista y será el responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por el Contratista.

21.3 Los ajustes de costos, se llevarán a cabo mediante el procedimiento establecido en el anexo al Modelo de Contrato.

21.4 Las actas correspondientes a la Visita al Sitio, Sesiones de Aclaraciones Apertura de Ofertas Técnicas y Apertura de Ofertas Económicas y el Fallo se darán a conocer a través del MSC.

22. Seguros (Responsabilidad Civil y Riesgo) (NO APLICA PARA ESTE CONCURSO)

22.1 Seguro de Responsabilidad Civil

Los Concursantes deben considerar en los Costos Indirectos, el importe que corresponda a un seguro de Responsabilidad Civil por un importe mínimo de \$----- (----- /100 M.N.). (Se incluye el Modelo de Seguro de Responsabilidad Civil en el Anexo ---).

22.2 Seguro contra Todo Riesgo

Los Concursantes deben considerar en los Costos Indirectos, el importe que corresponda a un seguro contra Todo Riesgo el cual por lo menos cubra: i) riesgos de daños físicos causados a las obras y a los materiales y a los equipos principales, (ii) riesgos derivados del uso de maquinaria y montaje de materiales (inclusive durante el período de pruebas), (iii) riesgos de transporte de los materiales y equipos principales al Sitio, (iv) riesgos que se deriven en la atención de vicios ocultos, (v) daños que puedan producirse con motivo de o durante la ejecución de trabajos, reparaciones o reposiciones que el Contratista lleve a cabo en cumplimiento de las mismas, y (vi) riesgos derivados de todos los eventos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor que constituyan riesgos asegurables.

El límite mínimo de responsabilidad contratado bajo la póliza de Seguro Contra todo Riesgo del Contratista, deberá ser igual al monto ofertado.

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

El Concursante a quien se le adjudique el Contrato, deberá de presentar previo al inicio de los trabajos, la póliza de seguro antes descrita emitida por la institución legalmente autorizada, así como su comprobante de pago, en la Caja de -----, sita en -----, Col. -----, C.P. -----, Alcaldía o Municipio -----, Ciudad de -----, en horario y día hábil.

23. Penas convencionales

La Comisión ha establecido en la Cláusula Décimo Novena del Modelo de Contrato las penas convencionales a las cuales se haría acreedor el Contratista por el incumplimiento de sus obligaciones, siendo estas las siguientes:

- **Penas convencionales por incumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos**

Si durante la ejecución de los trabajos, cuando por causas imputables al Contratista, incumpla en lograr la fecha de terminación de los trabajos en la fecha establecida, éste deberá pagar a la Comisión, por cada semana de retraso una pena convencional del 1% del monto total del Contrato.

En caso de que el retraso no sea por una semana completa, la cantidad semanal aplicable que el Contratista estará obligado a pagar se prorrateará sobre el número de días completos en dicha semana parcial, contando cada día parcial de retraso como un día completo de retraso.

- **Retenciones por retraso en la ejecución de los trabajos**

La Comisión podrá aplicar retenciones económicas, las cuales se calcularán con base en el grado de atraso que se determine de acuerdo con el avance físico en relación con el programa de ejecución. El Contratista podrá recuperar el importe de las retenciones económicas en las siguientes estimaciones si regulariza en tiempo y forma la ejecución de los trabajos atrasados respecto dicho programa.

El procedimiento para la aplicación de retenciones económicas se encuentra previsto en la Cláusula Décimo Novena del Modelo de Contrato.

No dará lugar a la aplicación de penalizaciones, el periodo en el cual se presente un Caso Fortuito o Fuerza Mayor durante la ejecución de los trabajos.

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

Cuando se celebren convenios que modifiquen el programa de ejecución convenido, las penas convencionales se calcularán considerando las condiciones establecidas en el nuevo programa

El monto máximo acumulado de las penas convencionales, en ningún caso podrá ser superior al 10% (Diez por ciento) del monto total del Contrato.

Lo anterior, es sin perjuicio de las responsabilidades adicionales que pudieran existir.

24. Rescisión del Contrato

La Comisión podrá rescindir con efectos inmediatos el presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial y/o laudo arbitral, cuando el Contratista incurra en incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, mediante simple notificación por escrito al Contratista, en la que se especifique (n) la (s) obligación (es) incumplida (s) por éste, observando el procedimiento previsto en la Cláusula Vigésimocuarta del Modelo de Contrato

En el evento de que el Contratista decida rescindir el Contrato por causa (s) imputable (s) a la Comisión, será necesario que éste acuda ante Tribunales Federales a solicitar dicha rescisión.

25.- Encuesta a Concursantes

La Comisión levantará encuestas representativas a Concursantes respecto de la transparencia que perciban el presente procedimiento de contratación desarrollado por la Comisión para, en su caso, tomar las acciones de mejora que considere convenientes.

Se hace entrega del documento denominado "Encuesta a Concursantes", identificado como Anexo 1 en el inciso a) del numeral 5.1, mismo que deberá ser devuelto por el Concursante a través del MSC, debidamente requisitado a más tardar el siguiente día hábil al de la emisión de Fallo.

En caso de que no sea posible realizar el envío de su encuesta a través del MSC, porque éste no se encuentre operando, el envío se realizará a través de los siguientes medios:

- a) Entregar en forma impresa en el domicilio: Depto. Div. de Concursos y Contratos, Edificio CFE Distribución ubicado en Juárez y San Luis Potosí S/N, Colonia Centro, C.P. 83000, con atención Ing. Jose Roman Cruz Orduño/Ing. Rosario Guadalupe Montiel Mendoza.
- b) Enviar por correo electrónico a la dirección: jose.cruzord@cfe.mx o rosario.montiel@cfe.mx

**Pliego de Requisitos al Concurso Abierto de Carácter Nacional
para Obra a Precios Unitarios y Evaluación por Precio**

Número CFE-0111-CACON-0044-2022.

Consistente en: "Construcción de banco de capacitores en S.E. Rosario Mvar 115 Kv; en el Rosario, Sinaloa"

Atentamente



**ING. JOSE ROMAN CRUZ ORDUÑO
AGENTE CONTRATANTE No. 0111103**